

Soy sobreviviente

la violencia doméstica, el acoso la agresión sexual + MI TRABAJO

Todos estos derechos y protecciones, excepto el Seguro de Desempleo, se pueden obtener sin importar su estatus migratorio



PROTECCIÓN LABORAL

¿Necesita un permiso para faltar al trabajo?

*Si también califica para la ley federal Ley de Ausencia Medica y Familiar (FMLA), se ejecutará al mismo tiempo que su licencia bajo estas leyes estatales. No le proporciona más tiempo.



REPOSICIÓN DE SALARIO

¿Necesita ingresos mientras no trabaja?



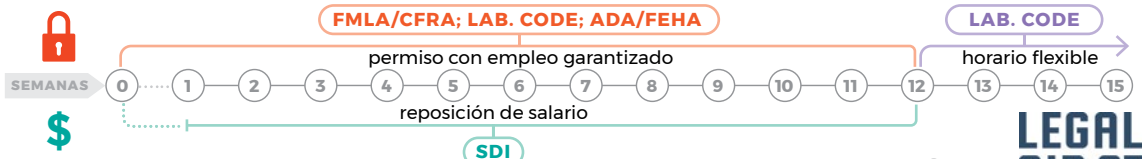
LOS ACOMODOS Y LA IGUALDAD

¿Necesita acomodos en el lugar de trabajo?
¿Se enfrenta a la discriminación?

CÓMO PODRÍA FUNCIONAR ESTO

Lena es una sobreviviente de la violencia intrafamiliar y padece depresión. Ella necesita un permiso de 12 semanas para su tratamiento. Cuando regrese al trabajo, ella necesita cambiar su número de teléfono y correo electrónico para impedir que su agresor se comunique con ella en el trabajo.

ESTAS LEYES PUEDEN AYUDAR:	Porque proporcionan:	Lo que hay que hacer:
LAB. CODE CÓDIGO LABORAL DE CALIFORNIA § 230(C) · Se aplica a todos los patrones (empleadores) CÓDIGO LABORAL DE CALIFORNIA § 230.1 · 25 o más empleados	<ul style="list-style-type: none"> Empleo garantizado, permiso sin sueldo para asistir al tribunal para asegurar la salud, la seguridad o el bienestar propio o de un hijo/a Permiso sin sueldo con empleo garantizado por motivos médicos, de la planificación de la seguridad, o por terapia u otros servicios 	Solicitar de su empleador
CFRA* LEY SOBRE DERECHOS FAMILIARES DE CALIFORNIA (CFRA) · Un año o más de servicio · 1250 horas o más de trabajo el año previo · 5 empleados o mas	<ul style="list-style-type: none"> 12 semanas de permiso con empleo garantizado, sin sueldo, por alguna condición médica grave (se pueden tomar de manera intermitente) Se conservan las prestaciones (beneficios) médicas 	Solicitar de su empleador
SDI SEGURO DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO (SDI) · Incapaz de trabajar, o trabaja menos, debido a una discapacidad · Aportó al fondo SDI durante el periodo base	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 60% o 70% de su salario semanal, dependiendo en su ingreso, durante un máximo de 52 semanas, al cabo de un periodo de espera de una semana 	Solicitar en www.EDD.ca.gov
UI SEGURO DE DESEMPLEO (UI) · Capaz de trabajar pero desempleado/a o trabaja menos sin que sea su culpa, incluyendo si se ve obligado/a a abandonar el empleo a causa de la violencia intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$450 a la semana durante un máximo de 26 semanas, al cabo de un periodo de espera de una semana 	Solicitar en www.EDD.ca.gov
PSD DÍAS DE PERMISO DE ENFERMEDAD DE SAN FRANCISCO · Haber trabajado de menos 90 días · Enfermo o citas médicas, asesoramiento para violencia doméstica o agresión sexual, planificación de la seguridad, e otros servicios relacionados a la violencia doméstica o agresión sexual	<ul style="list-style-type: none"> Accumular 9 días (si hay 10 empleados o más); 5 días (si hay menos de 10 empleados) Protección contra represalias 	Solicitar de su empleador Ir a sfgov.org/olse/pslo
LAB. CODE CÓDIGO LABORAL DE CALIFORNIA § 230(F) · Se aplica a todos los empleadores CÓDIGO LABORAL DE CALIFORNIA § 230(E) · Se aplica a todos los empleadores	<ul style="list-style-type: none"> Los sobrevivientes pueden solicitar acomodos razonables relacionados con la seguridad (como mejor protección y vigilancia, un horario modificado o la transferencia) Garantías en contra de la discriminación y las represalias a causa de la violencia intrafamiliar, la agresión sexual o el acoso 	Solicitar de su empleador (Vea ejemplos de cartas en legallaidatwork.org) Ir a www.dir.ca.gov/dlse
ADA / FEHA LEY SOBRE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES (ADA) · 15 o más empleados LEY DE EMPLEO Y VIVIENDA JUSTOS (FEHA) · 5 empleados o más · 1 empleado o más por acoso	<ul style="list-style-type: none"> Cambios a la manera en que desempeña su trabajo, trabaja a distancia, se transfiere o más permisos, como acomodo razonable debido a una discapacidad Garantías en contra de la discriminación, el acoso y las represalias a causa de una discapacidad 	Solicitar de su empleador (Vea ejemplos de cartas en legallaidatwork.org) Ir a eeoc.gov o dfeh.ca.gov



Soy cuidador/a

sobre-viviente

la violencia doméstica, el accecho la agresión sexual + MI TRABAJO

Todos estos derechos y protecciones, excepto el Seguro de Desempleo, se pueden obtener sin importar su estatus migratorio



PROTECCIÓN LABORAL

¿Necesita un permiso para faltar al trabajo?

*Si también califica para la ley federal Ley de Ausencia Medica y Familiar (FMLA), se ejecutará al mismo tiempo que su licencia bajo estas leyes estatales. No le proporciona más tiempo.



REPOSICIÓN DE SALARIO

¿Necesita ingresos mientras no trabaja?



LOS ACOMODOS Y LA IGUALDAD

¿Necesita acomodos en el lugar de trabajo?
¿Se enfrenta a la discriminación?

CÓMO PODRÍA FUNCIONAR ESTO

Cory necesita un permiso de 12 semanas para cuidar a su madre que padece del desorden de estrés post-traumático (PTSD). Después de eso, él necesita un horario flexible para ayudarla a ella a seguir su tratamiento médico.

ESTAS LEYES PUEDEN AYUDAR:

Porque proporcionan:

Esto es lo que debe hacer:

CFRA*

SI CUIDA A:

hijo/a · padres · cónyuge · pareja doméstica · hermano/a · abuelo/a · nieto/a

LEY DE DERECHOS FAMILIARES DE CALIFORNIA (CFRA)

- Un año o más de servicio
- 1250 horas o más en el año anterior
- 5 empleados o mas

- Permisos con empleo garantizado, sin sueldo, de un máximo de 12 semanas (se pueden tomar de manera intermitente)
- Se conservan las prestaciones médicas

Solicitar de su empleador

PFL

hijo/a · padres · cónyuge · pareja doméstica · hermano/a · abuelo/a · nieto/a

PERMISO POR MOTIVOS FAMILIARES CON SUELDO DE CALIFORNIA (PFL)

- De permiso para cuidar a un miembro de la familia enfermo de gravedad
- Aportó al fondo SDI durante el periodo base

- Hasta el 60% o 70% de su salario semanal, dependiendo en su ingreso, durante un máximo de 8 semanas, después de un periodo de espera de una semana (se puede tomar de manera intermitente)

Solicite en www.EDD.ca.gov

PSD

hijo/a · padres · cónyuge · pareja doméstica · hermano/a · abuelo/a · nieto/a · persona designada

DÍAS DE PERMISO POR ENFERMEDAD DE SAN FRANCISCO (PSD)

- Trabaja en San Francisco
- Trabajó en San Francisco al menos 90 días

- Permiso con sueldo de San Francisco (acumulado): 9 días (si hay 10 empleados o más); 5 días (si hay menos de 10 empleados)

Solicitar de su empleador

PERMISOS POR ENFERMEDAD DE CALIFORNIA

- Haber trabajado al menos 90 días

- Permiso con sueldo de California (acumulado); 6 días (el empleador puede limitar a su uso a 3 días al año)

- Garantías contra las represalias

Ir a sfgov.org/olse/pslo o www.dir.ca.gov/dlse

UI

SEGURO DE DESEMPLEO (UI)

- Puede trabajar pero no tiene empleo o trabaja menos sin que sea su culpa (cese/despido, permiso denegado)

- Hasta \$450 por semana durante un máximo de 26 semanas, después de un periodo de espera de una semana

Solicite en www.EDD.ca.gov

SF FFWO

hijo/a · padre de 65 años o más · cualquier miembro de la familia enfermo de gravedad

ORDENANZA DE SAN FRANCISCO SOBRE LUGARES DE TRABAJO FAVORABLES PARA LA FAMILIA (SF FFWO)

- Trabaja en San Francisco
- Trabajó al menos 6 meses
- 20 o más empleados

- El derecho a solicitar acomodos laborales flexibles o previsibles para ayudar con el cuidado de un miembro de la familia

Solicitar de su empleador (Vea ejemplos de cartas en www.las-elc.org)

- Garantías contra la discriminación y las represalias

Ir a sfgov.org/olse/ffwo

